



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2499

Expte. N° 2022-4-1-0003087

Montevideo, 19 MAY 2022

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas a la concurrencia de un Oficial Superior a la presentación de la empresa Bersa de Armas no Letales de BYRNA, evento que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 20 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que participará en el citado evento el Comisario Mayor Jorge Rodrigo González Suárez, titular de la cédula de identidad número 4.331.849-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 332 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos), con un abatimiento del 15 % el 19 de mayo de 2022 y del 60 % el 20 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 220 (dólares estadounidenses doscientos veinte) partiendo el día 19 de mayo y regresando el 20 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

IV) que por concepto de seguro médico se abonará la suma de U\$S 25 (dólares estadounidenses veinticinco), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: I) que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación del citado Comisario Mayor en el evento de mención;-----

II) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, 178/016, de 13 de junio de 2016 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 19 y 20 de mayo de 2022, al Comisario Mayor Jorge Rodrigo González Suárez, titular de la cédula de identidad número 4.331.849-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 332 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos), con un abatimiento del 15 % el 19 de mayo de 2022 y del 60 % el 20 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 220 (dólares estadounidenses doscientos veinte) partiendo el día 19 de mayo y regresando el 20 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 4º) Autorízase el pago de U\$S 25 (dólares estadounidenses veinticinco) por concepto de seguro médico, lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

- 5º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento y notificación al interesado. Oportunamente, archívese.---

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República